



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 1608/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Matías Sebastián ALBAIZETA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1608/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

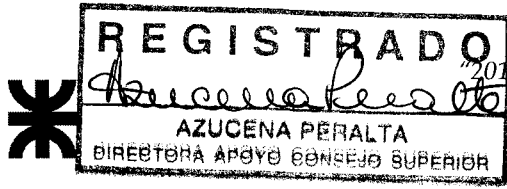
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1608/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de las asignaturas Medidas Electrónicas II y Técnicas Digitales III, rendidas con los Trabajos Prácticos

X



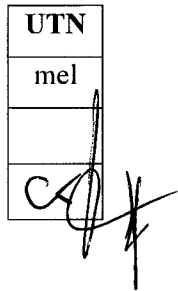
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vencidos, al alumno Matías Sebastián ALBAIZETA, Legajo N° 19913, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1834/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior